

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**  
**SERVICIO DE RECAMBIO DE SUMP RAICER DE LA PLANTA DE JOSE LEON**  
**SUAREZ**

**1. Objeto.-**

El objeto del requerimiento consiste en la contratación del Servicio de recambio de los 2 Sump Raicer de la Planta de Combustibles de Jose león Suarez de la Línea Mitre.

**2. Justificación de la necesidad.-**

La necesidad de contar con el Servicio de recambio es evitar que se sigan anegando los Sump. Están rajados en la base y se producen filtraciones desde la napa.

**3. Vigencia.-**

El servicio se realizara dentro del tiempo prudencial establecido 14 días a partir de la fecha de contratación y colocación de OC

**4. Condiciones de Ejecución del Servicio.-**

- Retirar bomba sumergible
- Se recambiaran las piezas de conexión que no se encuentren en óptimas condiciones
- Rotura y reparación del hormigón para el recambio de los Sump Raicer
- Construcción de labios en ambas tapas para evitar el ingreso de agua o cualquier otro liquido
- Los materiales serán provistos por el proveedor
- Se contemplara una visita programada, de ser necesario, con los proveedores interesados
- Se adjuntan imágenes de la zona de trabajo y estado actual
- Se programaran los trabajos entre el proveedor y las áreas afectadas (Material Rodante, Combustibles, etc)
- El proveedor deberá establecer tiempo de trabajo y finalización de la obra
- El proveedor deberá acreditar capacidad técnica en el rubro relativo a mantenimiento de EESS y/o manejo de hidrocarburos mediante presentación de lista de referencias de obras de esta indole
- El proveedor deberá presentar todos los seguros exigidos por SOFSE

- El servicio se pagara 60 días Fecha de Factura
- El trabajo deberá contar con la aprobación de Control de Calidad de Sofse
- El trabajo será entregado con garantía especificada en el punto 6.

## **5. Responsabilidad del Prestador.-**

El Contratista deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de efectuar la prestación conforme el objeto, modalidad y condiciones previstas en este PET.

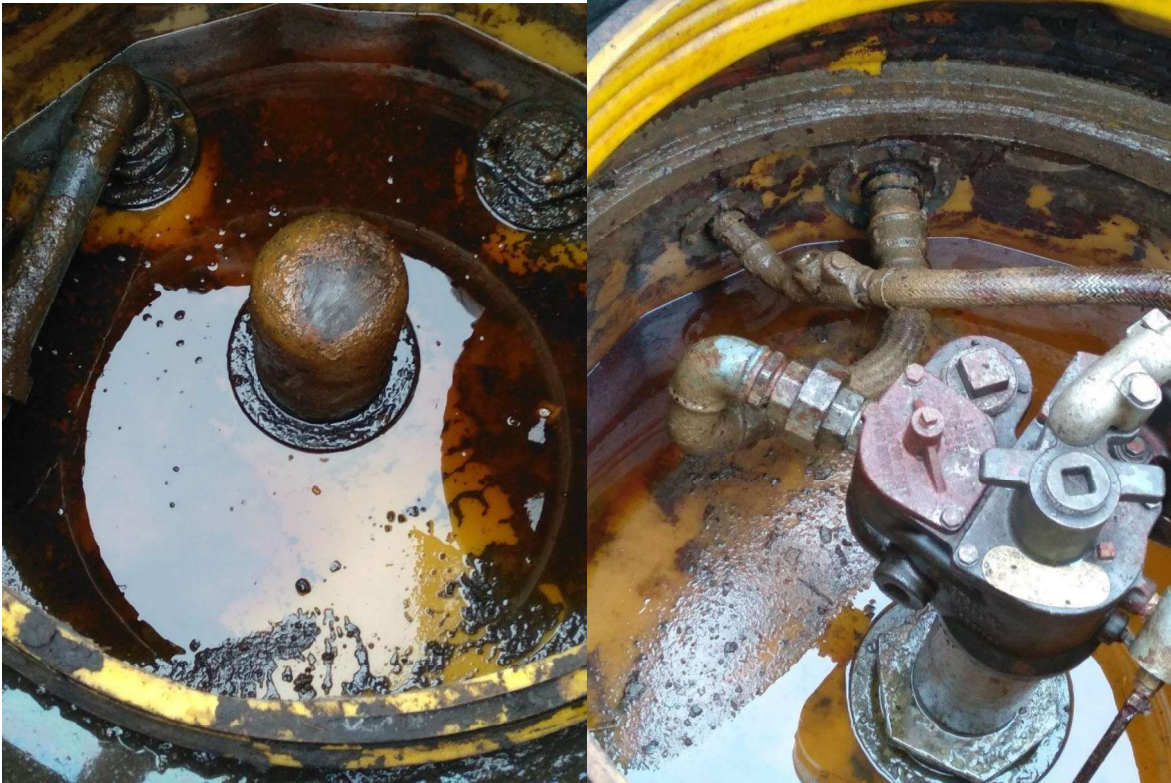
## **6. Garantía del Servicio.-**

El Contratista dará una garantía de 180 días del servicio prestado a partir de la fecha la liberación del pago. El servicio deberá contar con el debido Control de Calidad que hará SOFSE con la competencia de su departamento de Calidad

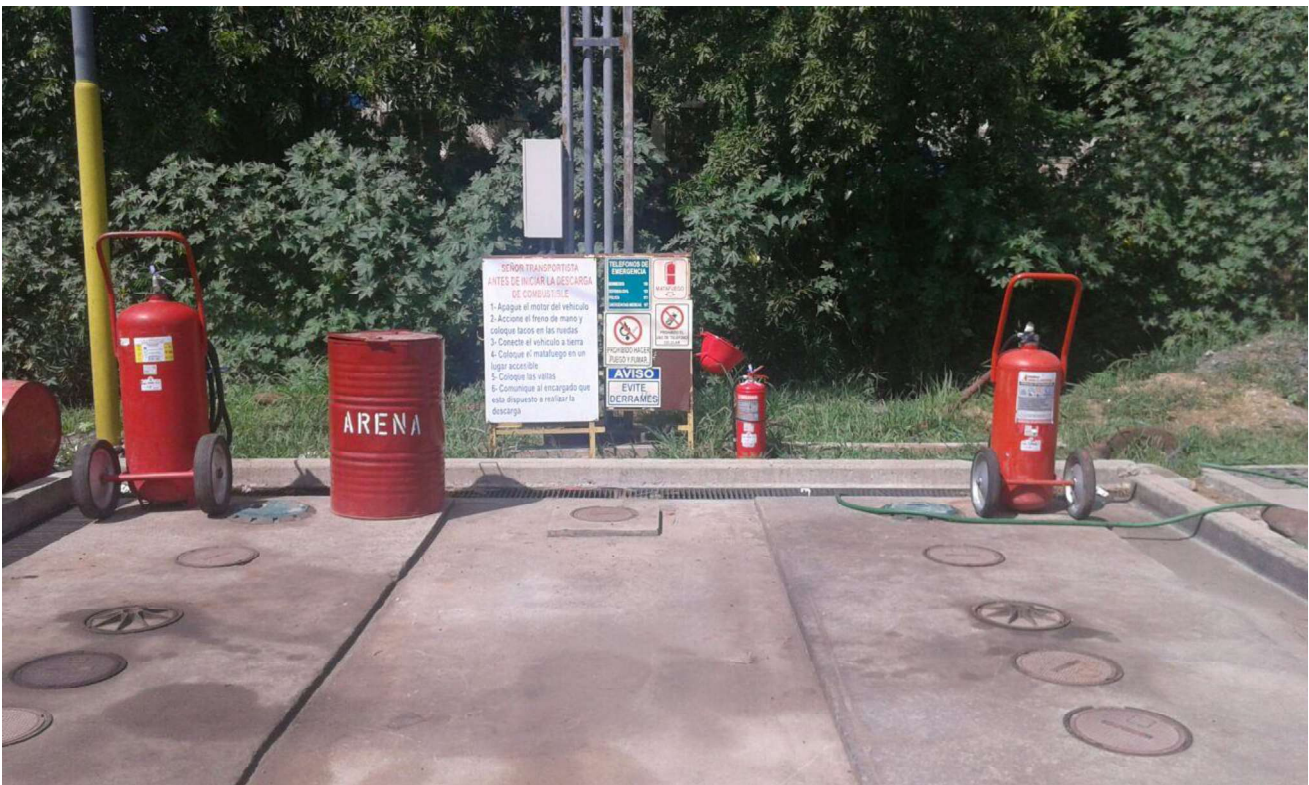
El Contratista sin expresa autorización previa, no podrá transferir parcial o totalmente el Objeto de la presente contratación, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución del servicio y su cumplimiento.

















República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Pliego Especificaciones Tecnicas**

**Número:** IF-2020-16726907-APN-SL#SOFSE

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 13 de Marzo de 2020

**Referencia:** SolPed 10001532 Cambio Sump Raiser JL Suarez

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.03.13 11:48:02 -03:00

Hernan Rocha  
Analista  
Subgerencia de Logística  
Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.03.13 11:48:40 -03:00